

Función del CPCCS respecto a las acciones que se deben tomar para la lucha contra la corrupción y generar transparencia.

**Cultura constitucional, todos los ciudadanos son interpretes de la constitución.**

Peter Häberle

# Competencias y atribuciones

- **Constitución 2008:** art. 207, impulsara y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público,... estructura del concejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones;

**art. 208...**lucha contra la corrupción, investigar sobre actos u omisiones que afecten a la participación ciudadana o generen corrupción, emitir informes que determinen existencia de indicios de responsabilidad, formular las recomendaciones necesarias, e impulsar las acciones legales que correspondan.

- **Ley Orgánica del CPCCS:** art. 13, promover políticas institucionales sobre la transparencia de la gestión de los asuntos públicos, la ética en el uso de los bienes, recursos y en el ejercicio de las funciones públicas y el acceso ciudadano a la información pública; investigar denuncias a petición de parte, que afecten la participación, generen corrupción ... actuar como parte procesal.

**art. 14** El CPCCS está obligado a receptar, calificar, aceptar a trámite, e investigar de haber mérito suficiente, las denuncias sobre actos u omisiones que afecten la participación o generen corrupción.

# Acciones en la lucha contra la corrupción

- Generar mecanismos que promuevan e incorporen a ciudadanos (as) y sus organizaciones en procesos de lucha contra la corrupción.
- Fortalecimiento de las instituciones de la democracia, pero principalmente los órganos de control respecto de la reducción de la impunidad en el país.
- Estudio permanente para identificar y tratar los delitos vinculados con los diferentes tipos de corrupción: orígenes, tipología, prevención y represión.

# Función en la lucha contra la corrupción

- Funcionamiento desconcentrado del CPCCS en relación con la ciudadanía y sus organizaciones: **regionalización del control social.**
- Participación en el debido proceso. Desarrollo de instrumentos de investigación participativa: **democratización de la jurisdicción.**
- Creación de una unidad especializada en estudios sistémicos, para atender necesidades de información y orientación.

# acciones para generar transparencia

- Profundizar el diseño institucional y relaciones entre las funciones ejecutiva, legislativa y de transparencia.
- Generar nuevos códigos culturales relacionados con la ética y la transparencia.
- Construcción de un modelo de prácticas transparentes en las instituciones públicas
- Generar mecanismos que incorporan ciudadanos (as) y sus organizaciones en procesos de transparencia.

# Función para generar transparencia

- Mecanismo institucional de transparencia: la unidad de estudios sobre la democracia participativa.
- En el plano universitario desarrollo de cátedras sobre tratamiento sistemático de la corrupción, su historia, análisis comparado de países
- Facilitación ciudadana en transparencia: participación del ciudadano (a) desde el barrio.
- Programas de formación ciudadana en transparencia: todos los ciudadanos son intérpretes de la constitución.